



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 024-2021-MDMM

Mariano Melgar, 29 de Enero del 2021



VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2020-MDMM, de fecha 28 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el Año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2021-MDMM, de fecha 29 de enero del 2021 que modifica el artículo primero y segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2020-MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 085-2020-MDMM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2021-MDMM, se acuerda modificar el artículo primero y segundo del Acuerdo de Concejo N° 085-2020-MDMM.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021 De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MDMM, de fecha 28 de Diciembre del 2020; quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR la Modificación del Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar,





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

ascendente a S/. 17 611 282.00 (Diecisiete Millones seiscientos once Mil doscientos ochenta y dos con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en el presente, y según el siguiente detalle:

| 5. GASTO CORRIENTE | IMPORTE |
|--|----------------------|
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 3 520,085.00 |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 672,414.00 |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | 5 530,588.00 |
| 2.5. OTROS GASTOS | 100,000.00 |
| 6. GASTO DE CAPITAL | IMPORTE |
| 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7 788,195.00 |
| TOTAL | 17 611,282.00 |



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| RUBRO | IMPORTE |
|---|----------------------|
| 00: Recursos Ordinarios | 622,996.00 |
| 07: Fondo de Compensación Municipal | 2,818,326.00 |
| 08: Impuestos Municipales | 2,845,803.00 |
| 09: Recursos Directamente Recaudados | 1,878,136.00 |
| 13: Donaciones y Transferencias | 0.00 |
| 18: Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones | 8,118,248.00 |
| 19: Recursos por operaciones oficiales de crédito | 1 327,773.00 |
| TOTAL S/ | 17 611,282.00 |



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MDMM, de fecha 28 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

 bog. Neptaly Soria Sakunay Ticona
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

 Abog. Percy Luis Sarmento Barragan
 ALCALDE